Resolución No 20231300002485

20231300002485

Fecha: 20-09-2023

Por la cual se adjudica el proceso de selección IPSE-SCYS-SA-008-2023

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

En uso de atribuciones legales vigentes, en especial las conferidas por el Decreto 257 del 28 de enero de 2004, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución 20221300003405 del 20 de octubre de 2022, mediante la cual se delega como ordenador del gasto para los temas de su competencia,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, ordenó mediante Acto Administrativo con radicado IPSE – 20231390041243 del 05 de septiembre de 2023, la apertura del proceso de Selección Abreviada IPSE-SCYS-SA-008-2023, cuyo objeto es: ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE POTENCIALES ENERGÉTICOS (EÓLICO Y SOLAR) Y VARIABLES CLIMATOLÓGICAS, INSTALADAS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS PARA LA VIGENCIA 2023"***

Que el IPSE, convocó a las veedurías ciudadanas que estuvieran interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideraban procedente formularan las recomendaciones escritas que estimaran necesarias para buscar la eficiencia institucional y la trasparencia del mismo.

Que, de acuerdo con el Cronograma del proceso de la referencia, el día 12 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m, se adelantó el cierre del proceso y recepción de las ofertas, según consta en la plataforma del SECOP II y se evidenció la presentación de las siguientes ofertas ACERTA y APCYTEL SAS.

Que el Comité Evaluador efectuó la verificación preliminar de requisitos habilitantes entre los días 14 al 19 de septiembre de 2023, lo cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
APCYTEL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación fue publicado en el SECOP II el 14 de septiembre de 2023, quedando a disposición de los proponentes para que en virtud de la facultad otorgada por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que los oferentes remitieron los documentos de subsanación solicitados, por lo cual se modifica el consolidado de habilitantes de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
APCYTEL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La evaluación definitiva es la siguiente:

Resolución No 20231300002485

20231300002485

Fecha: 20-09-2023

Por la cual se adjudica el proceso de selección IPSE-SCYS-SA-008-2023

EVALUACIÓN - APCYTEL				
FACTORES A EVALUAR		**PUNTOS**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**PUNTAJE TOTAL**
EVALUACIÓN TECNICA				
Kit de repuestos adicional para realizar los mantenimientos durante la vigencia del contrato. (COMPROMISO KIT REPUESTOS.pdf)		14	14	**14**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Apoyo a la industria nacional.pdf)	Personal Nacional 100%, Personal Extranjero 0%	11	11	**11**
	Personal Nacional >=80% y < 100, Personal Extranjero <20%	9		
	Personal Nacional > 50% y < 80%, Personal Extranjero <50% y >=20%	6		
	Personal Nacional < 50%, Personal Extranjero >=50%	3		
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
Transporte, Gastos de manutención, alojamiento y Viáticos.		25	22,97	**50,34**
Actividades en sitio		15	13,75	
Elementos a suministrar (Repuestos)		14,75	13,62	
Certificaciones de experiencia adicional relacionadas en el ANEXO- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		**20**	**20**	**20,00**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**0,25**	**0**	**0,00**
			TOTAL PUNTAJE	**95,34**

EVALUACIÓN - ACERTA				
FACTORES A EVALUAR		**PUNTOS**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**PUNTAJE TOTAL**
EVALUACIÓN TECNICA				
Kit de repuestos adicional para realizar los mantenimientos durante la vigencia del contrato. (16. Kit de repuestos adicional.pdf)		14	14	**14**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (17. Apoyo A La Industria Nacional.pdf)	Personal Nacional 100%, Personal Extranjero 0%	11	11	**11**
	Personal Nacional >=80% y < 100, Personal Extranjero <20%	9		
	Personal Nacional > 50% y < 80%, Personal Extranjero <50% y >=20%	6		
	Personal Nacional < 50%, Personal Extranjero >=50%	3		
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
Transporte, Gastos de manutención, alojamiento y Viáticos.		25	25,00	**54,75**
Actividades en sitio		15	15,00	
Elementos a suministrar (Repuestos)		14,75	14,75	
Certificaciones de experiencia adicional relacionadas en el ANEXO- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		**20**	**20**	**20,00**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**0,25**	**0**	**0,00**
			TOTAL PUNTAJE	**99,75**

Que de acuerdo con lo expuesto, el Comité Evaluador mediante acta 20231390057816 del 20 de septiembre de 2023, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada IPSE-SCYS-SA-008-2023 a la firma **ACERTA.**, quien obtuvo un puntaje total de 99,75 puntos de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones, por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($42.240.000)**, incluido todos los impuestos, contribuciones, tasas y gravámenes de Ley y sean aplicables al contrato de acuerdo al valor de la oferta económica presentada por el oferente.

Que el Secretario General (e), acogió la recomendación del Comité Evaluador.

Que una vez agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, el IPSE procede con la adjudicación del proceso de selección.

Resolución No 20231300002485

20231300002485

Fecha: 20-09-2023

Por la cual se adjudica el proceso de selección IPSE-SCYS-SA-008-2023

Que, de acuerdo con lo anterior, el Secretario General (e) del IPSE

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada **IPSE-SCYS-SA-008-2023**, cuyo objeto es ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE POTENCIALES ENERGÉTICOS (EÓLICO Y SOLAR) Y VARIABLES CLIMATOLÓGICAS, INSTALADAS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS PARA LA VIGENCIA 2023"*,** por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($42.240.000),** incluido todos los impuestos, contribuciones, tasas y gravámenes de Ley y sean aplicables al contrato, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19623 del 17 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado por el Grupo de Gestión Contractual de la entidad, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al representante legal del adjudicatario, en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto es irrevocable de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º, del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, por cuanto contra él, no procede ningún recurso y su impugnación podrá surtirse bajo el ejercicio de las reglas del Código Administrativo y de lo Contencioso administrativo de la Ley 1437 de 2011 en lo relativo a las controversias contractuales.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II

Dada en Bogotá D.C, el veinte (20) de septiembre de dos mil veintitres (2023).

EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GUZMÁN
Secretario General (e)

Proyectó: Laura García Cabana - Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Leidy Pardo Reyes - Contratista Secretaria General